



**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES**

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.3252890 del 24 de enero de 2022

NOMBRE DEL CONTRATISTA: MAIRA KARINA MARTINEZ CALDERON

IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA: 49718917

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar servicios personales de carácter temporal para orientar la formación profesional integral presencial que el Centro programe en su sede principal, subsedes o en los municipios del área de influencia, de acuerdo con los lineamientos estipulados por el Sena, para la red de conocimiento Agrícola - AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

El contratista deberá tener en cuenta las siguientes Obligaciones, para el desarrollo del objeto del contrato: 1) Impartir 160 horas al mes, o proporcional a la ejecución del contrato (según fecha de inicio y finalización del contrato), según programación de Coordinación Académica, atendiendo la formación de aprendices en el área del programa, en las competencias, resultados de aprendizaje y actividades de los proyectos de formación programados dentro de los tiempos, que para cada acción se determine por el centro de formación. 2) La formación será de manera presencial y/o a través de medios digitales. 3) Establecer la ruta de aprendizaje en Sofía Plus de acuerdo a la programación e intensidad horaria que dada a conocer por la Coordinación Académica. 4) Asociar aprendices en el aplicativo institucional dispuesto para ello. 5) Planear y ejecutar las actividades relacionadas en la guía de aprendizaje. 6) Cumplir con los productos asociados al proyecto en actividades de formador del programa (nombre del programa). 7) Aplicar el modelo pedagógico establecido por el SENA y el Procedimiento de Ejecución de la Formación Profesional Integral, aplicando los formatos establecidos por el SIGA y elaborar el portafolio del instructor. 8) Apoyar la gestión del programa (nombre del programa) para el posicionamiento Regional de acuerdo con los lineamientos, cobertura y productos indicados por la Subdirección de Centro y el Supervisor del Contrato. 9) Participar activamente en el cumplimiento de las metas de formación de acuerdo con los lineamientos, 10) cobertura y productos indicados por la Subdirección de Centro y el Supervisor del Contrato. 10) Asistir a 11) todas las reuniones que sean programadas para fijar y monitorear los lineamientos, cobertura y productos indicados. 11) Conocer a la suscripción del contrato y durante su ejecución, los lineamientos sobre programas, reglamento, guías y material pedagógico adoptado por el SENA para ejecutar el programa (nombre del programa) 12) con el fin de adoptarlo y así garantizar el buen desarrollo de los cursos. 12) Participar y asistir a las sesiones programadas en los grupos de trabajo cuando el equipo de desarrollo curricular del área (área del programa) o la entidad así lo requiera. 13) Mantenerse al tanto de los procesos de actualización y formación que requiere para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. 14) Usar las herramientas disponibles en el ambiente virtual de aprendizaje para fortalecer la formación y lograr el cumplimiento de los lineamientos, cobertura y productos indicados. 15) Generar y ejecutar una estrategia que permita la permanencia de los aprendices durante el tiempo total del programa y/o curso. 16) Realizar el seguimiento de cada aprendiz mediante la orientación y acompañamiento a las actividades de aprendizaje y reportar avances o dificultades de manera oportuna a la Coordinación Académica en los formatos y tiempos que se dispongan para ellos. 17) Tener un dominio en la creación de herramientas tecnológicas en acciones orientadas al proceso formativo. 18) Promover que los procesos comunicativos donde se da la capacitación sean asertivos. 19) Manejar herramientas informáticas asociadas al área objeto de la formación. 20) Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar los informes mensuales de la ejecución del contrato o los productos que se le requiera, además del informe mensual de actividades según la fase en que se encuentre el curso (planear, ejecutar y evaluar) durante el desarrollo del proceso de aprendizaje y de las actividades en general con sus respectivos anexos. 21) Desarrollar o apoyar las actividades de investigación aplicada que el Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare inicie o esté desarrollando en el área (área del programa en acreditación. 22) Participar en Actividades de investigación y desarrollo tecnológico, ocupacional y social, que contribuya a la actualización y mejoramiento de la formación profesional integral y la formación para el trabajo del área (área del programa en acreditación). 23) Acatar los lineamientos y disposiciones institucionales en materia de política editorial establecidos. 24) El contratista podrá prestar apoyo técnico a la supervisión de contratos, así mismo podrá colaborar con elementos técnicos en los estudios previos. 25) El contratista podrá hacer parte de los comités evaluadores según designación del director o subdirector. 26) El contratista se compromete a certificarse por competencias laborales en la norma “Orientar formación presencial de acuerdo con el procedimiento técnico y normativo” y aportar el respectivo certificado aprobado, al informe de ejecución contractual, en el caso que no cuenten con dicha certificación y de igual manera capacitarse en el idioma inglés y aplicar a la certificación como mínimo al nivel A2. 27) Programar actividades de enseñanza – Aprendizaje-Evaluación de conformidad con los módulos de formación y el calendario institucional y el manual de procedimientos para la ejecución de acciones de Formación Profesional. 28) Reportar en el Sistema institucional

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

dispuesto para ello, en un máximo de tres días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos sean de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como Registro de los juicios evaluativos, creación de rutas y asociación de aprendices, Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices, y hallazgos en el Registro de la información. 29) Realizar el requerimiento oportuno de materiales de formación. 30) Realizar seguimiento a las acciones de formación en etapa lectiva y productiva, teniendo en cuenta las directrices de la Coordinación de Formación, garantizar y gestionar la realización de las competencias, transversales de forma oportuna para las formaciones tituladas a su cargo. 31) se deberá cumplir con la ejecución de 160 horas mes según programación, en caso de no cumplirse se pagará en forma proporcional a las horas ejecutadas de acuerdo al honorario establecido como instructor de Formación Profesional Integral, para el caso de instructores contratados por horas, se pagará un máximo de 160 horas al mes ejecutadas. 32) En el caso de apoyar formación para el programa de doble titulación, prestar acompañamiento técnico pedagógico en las instituciones educativas articuladas en la educación media técnica, aplicando el modelo pedagógico establecido por el SENA y el procedimiento de ejecución de la FPI, aplicando los formatos establecidos por SIGA y elaboración del portafolio del instructor, previa programación del Coordinador Académico en el área de influencia del Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare, para efectos de pagos se tendrá en cuenta el calendario académico institucional. 33) Cumplir con los lineamientos de orientación del desempeño del instructor en ambientes virtuales de aprendizaje, los cuales se encuentran en validación a nivel nacional. 34) Los instructores contratistas que se asignen con horas de dedicación a proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico, hasta un máximo de 80 horas mensuales (equivalente al 50 % del máximo), siempre y cuando le hayan sido aprobados proyectos para la vigencia 2022, y en el plan de trabajo del grupo de investigación, el instructor registre productos concretos en fechas precisas, según las líneas programáticas de SENNOVA, y que correspondan con las exigencias de las condiciones de calidad, para los registros calificados de los programas de formación que están en ejecución y los programas de formación que tienen proyectados para el 2022. 35. Para los instructores asignados a programas de formación de educación superior, desarrollar actividades relacionadas con investigación, desarrollo tecnológico e innovación con su correspondiente registro en el CVLAC de los productos, los cuales deben cumplir con la tipología Colciencias. Obligación adicional para Instructores Virtuales. Para los instructores de formación virtual en todos los niveles, deberán cumplir con lo establecido en la Guía Orientación Formación ambientes virtuales de aprendizaje – GFPI-G-014 publicada en la plataforma CompromISO.

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

LUGAR DE EJECUCIÓN: Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare
PLAZO DE EJECUCIÓN: 7 meses 15 días
FECHA DE INICIACIÓN CONTRATO: 7 febrero de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL DEL CONTRATO: 6 de julio de 2022
VALOR INICIAL DEL CONTRATO: DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$19.500.000)
PRORROGA: 77 días
ADICION: NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$9.750.000)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$29.250.000)
VIGENCIA DEL CONTRATO: 21 de Septiembre del 2022

SUPERVISOR: Edwin Alonso Quintero Coordinador Académico de Programas Especiales
IDENTIFICACION DEL SUPERVISOR: Cédula de ciudadanía N.º 79.533.251

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN: SI _____ NO X

ACTAS No.	TIEMPO	CAUSALES

BALANCE FINANCIERO:

Valor total del contrato	\$ 29.250.000
Valor Ejecutado	\$ 29.250.000
Saldo de pendiente de cancelar al contratista	\$ 0
Saldo para liberar a favor del Sena	\$ 0

PRODUCTOS O ACTIVIDADES EJECUTADAS

1. planear recursos para identificación de factores de contaminación de alimentos y medidas preventivas según legislación sanitaria y normativa alimentaria.
2. aplicar prácticas higiénicas y medidas de protección relacionadas en la legislación sanitaria de alimentos.
3. verificar el cumplimiento de las prácticas higiénicas y medidas de protección establecidas en la legislación sanitaria de alimentos y requerimientos de la empresa



**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES**

El contratista cumplió a satisfacción el contrato No CO1.PCCNTR.3252890 de 2022.

SANCIONES: _____ SI NO X

CUMPLIMIENTO FRENTE A LA OBLIGACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL: SI X NO _____

GRADO DE SATISFACCIÓN: EXCELENTE _____

Se firma en Yopal, el día 21 de septiembre de 2022 Atentamente,

EDWIN ALONSO QUINTERO

Supervisor del Contrato CO1.PCCNTR.3252890 de 2022